

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 39** *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de la planta fotovoltaica PFV Belvis y su infraestructura de evacuación situados en la parcela 223 del polígono 1, en el término municipal de Paracuellos del Jarama, solicitada por Generación Fotovoltáica El Arquillo, S. L. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación referenciada, a instalar en la parcela 223 del polígono 1, en el término municipal de Paracuellos del Jarama, solicitada por Generación Fotovoltáica El Arquillo, S. L. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2023P404

- Solicitante: Generación Fotovoltáica El Arquillo, S. L. U., con domicilio en calle Fernando Alonso Navarro, n.º 12, piso 4, de Murcia.
- Ubicación de la instalación: parcela 223 del polígono 1, en el término municipal de Paracuellos del Jarama.
- Objeto de la instalación: producción de energía eléctrica.
- Características principales:

La planta fotovoltaica PFV Belvis de 5 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 8,06 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta fotovoltaica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 9.600 paneles fotovoltaicos de 650 Wp, así como 25 inversores de 200 kW. Los inversores conectan con un centro de transformación de 6,5 MVA del que parte una línea de 20 kV soterrada en zanja hasta un centro de protección y medida. Este centro de protección y medida se conecta mediante una línea de 20 kV soterrada en zanja con el centro de seccionamiento de la compañía distribuidora I-de Redes Eléctricas Inteligentes.

- Producción:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL PANELES (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2023P404-IGA1038	FOTOVOLTAICA	453 657	4 490 857
9.600	6.240	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
25	5.000	20	

- 2 centros:

FUNCIÓN	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
TRANSFORMACIÓN	NUEVO	1 x 6.500	453 877	4 490 934
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	20 kV /800 V	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
PROTECCIÓN Y MEDIDA	NUEVO	NO APLICA	453 940	4 490 948
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	NO APLICA	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

— 2 líneas 20 kV:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.SERV. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2023P404-ILA16290		453 877	4 490 934	76
	NUEVA	453 940	4 490 948	20
1	SUBTERRÁNEA	HEPRZ1 12/20 kV 240 mm2 Al		
2023P404-ILA16291		453 940	4 490 948	2.725
	NUEVA	452 604	4 492 761	20
1	SUBTERRÁNEA	HEPRZ1 12/20 kV 240 mm2 Al		

e) Presupuesto total: 2.665.119,03 euros.

Los proyectos podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia> dentro de la ficha “Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid”, disponible en:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid> .

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org , indicando en el asunto “2023P404 - Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberán presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/15.854/25)

